



CÉSAR TORAL VÁZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "HOTEL CRESPO C. A.", otorgada el 26 de Julio de 1996 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca; al ser sometidos a trámite.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº ALC-VI-144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVO: Aprobar el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía "HOTEL CRESPO C. A.", en los términos consignados en la referida escritura pública.

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONGO que se inscriba en el Registro Mercantil de Cuenca y se inscriba en dicho Registro la presente escritura pública juntamente con esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución de la compañía; y, c) suento en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, las razones del cumplimiento de lo mandado.

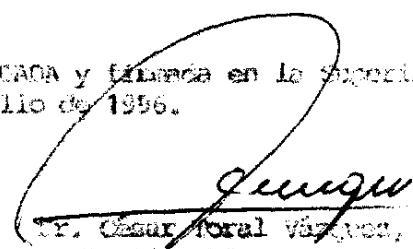
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONGO que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, como nota, respectivamente, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, del contenido de la presente Resolución; y suento en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGO que el señor Registrador Mercantil de Cuenca y el inscriba en dicho Registro la presente escritura pública juntamente con esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución de la compañía; y, c) suento en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, las razones del cumplimiento de lo mandado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGO que un extracto de la citada escritura, elaborado por esta Superintendencia, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar del periódico deberá entregarse a este Despacho.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONGO que un extracto de la citada escritura, elaborado por esta Superintendencia, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar del periódico deberá entregarse a este Despacho.

COMUNIQUESE.- HACER y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 31 de Julio de 1996.


César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

DOY FE: Que he ~~h~~ado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 5 de agosto de 1.996.

R. Vintimilla Brávo
Notario



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 210 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: HOTEL CRESPO C.A. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Brávo, el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 7 DE AGOSTO DE 1996. EL REGISTRADOR.

Pablo Cedillo

PABLO CEDILLO AUQUILLA.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.

